



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00010456-0

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

Señor (a)
Aura Aurora Suásteguí Guerrero
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030149 del 17 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balzar, el 24 de julio del 2015, se resolvió declarar la disolución de la compañía **CAPORALSA AGRICOLA Y GANADERA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CAPORALSA AGRICOLA Y GANADERA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 15 de febrero de 2018**



Sra. Aura Aurora Suásteguí Guerrero
C.C. No. 090753461-4 (Código dactilar V4444V4444)

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 29 a 32 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SUASTEGUI GUERRERO AURA AURORA en calidad de LIQUIDADOR/A]).

Efraim Arnolde Olivares Koeller
Abg. Efraim Arnolde Olivares Koeller MSc.

Registrador de la Propiedad :-



ESPACIO EN
BLANCO